



**AUTORIZA FERIADO LEGAL DOÑA
INGRID VENEGAS CABRERA,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 1376.-

CHILLAN VIEJO, 05 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **INGRID VENEGAS CABRERA**, Administrativo, con fecha 05 de julio de 2011, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2011 a Doña **INGRID VENEGAS CABRERA**, Administrativo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 18 al 29 de Julio de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FFV/MBR/CSN/led.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.